



lar Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 1 al Plan General Municipal de Castuera, consistente en "Subclasificación" del Suelo no Urbanizable de Protección Estructural Dehesas, con el Objeto de Ampliar los Usos Permitidos, como continuación del Expediente tramitado por este Ayuntamiento en la modificación puntual n.º 1/2016 de PGM, anteriormente denominada "Modificación del artículo 3.7.16 Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Dehesas (SNUP-E 1)" al objeto de ampliar los usos permitidos, se somete a información pública, por el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castuera, para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, pueda ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Castuera, 12 de mayo de 2017. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTÍZ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 20 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en la redelimitación de la UE n.º 4.2. (2017080628)

Aprobada inicialmente la modificación puntual núm. 20 de las vigentes NNSS de Planeamiento de este municipio, consistente en la redelimitación de la UE núm. 4.2, se somete a información pública el correspondiente expediente, por espacio de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario oficial de amplia difusión en la localidad, a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, y artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero).

Malpartida de Plasencia, 8 de mayo de 2017. El Alcalde, JOSÉ RAÚL BARRADO MÓDENES.